



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA. No. PAF-EUC-I-110-2022

CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE

**Oficina Principal: Calle 15 No. 26 – 45 Oficinas 2 y 3
Estación de Servicios del Transportador 2^{do} piso
Teléfonos: 315 8411615 – 301 3959742
Email: j.jingenieriaayconstruccionsas@gmail.com**

***SOBRE No. 1
REQUISITOS HABILITANTES***



CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022

CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	001 – 113
1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ABONO DE LA PROPUESTA	002 – 009
1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	010 – 024
• Integrante persona jurídica	011 – 015
• Integrantes persona natural	016 – 024
1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	025 – 042
1.3.1. Acta de constitución del consorcio.	026 – 029
1.3.2. Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio	030 – 042
• Integrante persona jurídica	031 – 035
• Integrantes persona natural	036 – 038
1.3.3. Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	039 – 042
1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE	043 – 050
1.4.1. De los representantes legales y personas naturales de los integrantes del consorcio.	044 – 047
1.4.2. De los representantes del consorcio	048 – 050
1.5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	051 – 059
• De las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio	052 – 056
• De los representantes del consorcio	057 – 059
1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	060 – 068
• De las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio	061 – 065
• De los representantes del consorcio	066 – 068
1.7. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	069 – 084
1.7.1. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	069 – 076



• De las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio	070 – 073
• De los representantes del consorcio	074 – 076
1.7.2. REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	077 – 084
• De las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio	078 – 081
• De los representantes del consorcio	082 – 084
1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	085 – 088
1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	089 – 092
1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	093 – 098
2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	099 – 101
2.1. CUPO DE CREDITO	100 – 101
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	102 – 113
3.1. FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA	102 – 113



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Riohacha, 06 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.



3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda. **(NO APLICA)**



13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda. **(NO APLICA)**
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE
Documento de identidad o NIT:	N/A
Representante:	JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

Integrante No. 1

Nombre o Razón Social del Proponente:	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
Documento de identidad o NIT:	900.480.691-2
Representante:	JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

Integrante No. 2

Nombre o Razón Social del Proponente:	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO
Documento de identidad o NIT:	88.281.015
Representante:	PERSONA NATURAL
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

Integrante No. 3

Nombre o Razón Social del Proponente:	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
Documento de identidad o NIT:	84.079.206
Representante:	PERSONA NATURAL
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.



Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

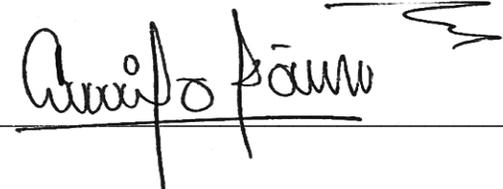
Dirección:	Calle 15 No. 26 – 45 Of. 2 y 3 ** 2 ^{do} piso Estación de Servicios el Transportador		
Ciudad:	Riohacha		
Teléfono(s):	N/A	Teléfono Móvil:	301 3959742 – 315 8411615
Correo Electrónico:	j.ingenieriaayconstruccionsas@gmail.com		

Atentamente,


JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
 C.C.No: 84.089.088 de Riohacha
 Representante CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE

Nota:

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo **CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO** Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-097574 y cédula de ciudadanía número 88.281.015 de Ocaña, **ABONO** la presente propuesta”.

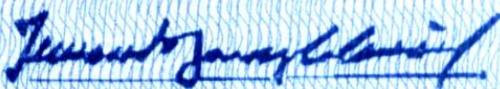




REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202097574NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/03/2003
APELLIDOS
JACOME NAVARRO
NOMBRES
CAMILO ERNESTO
C.C. 88281015
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER



PRESIDENTE DEL CONSEJO

El COPNIA informa que:

A partir del miércoles 20 de abril de 2022 hemos sufrido una indisponibilidad de nuestros sistemas de información, por tal motivo, la ciudadanía no puede generar Certificados de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, adelantar tramites de Matricula Profesional, Certificados de Inscripción Profesional, Permisos Temporales, entre otros.

Estamos trabajando con la mayor disposición para restablecer los servicios lo antes posible, una vez esto suceda, se dará a conocer a través de nuestro sitio web. Si algún usuario desea contactarnos, tenemos disponibles los siguientes canales de atención en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua; líneas celulares 315 9253091 -320 379 8961 - 316 4903443, el chat institucional con agente presencial en nuestro portal web www.copnia.gov.co (robotizado las 24 horas del día) y la atención presencial en las 17 oficinas del COPNIA a nivel nacional las cuales puede ubicar en el siguiente enlace [horarios atención nacional](#).

Agradecemos la comprensión.



RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ

Director General

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

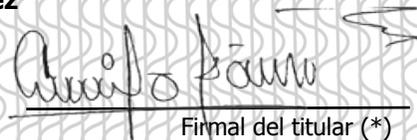
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 88281015, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-097574 desde el 20 de Marzo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3375.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



INTEGRANTE PERSONA JURÍDICA

Calle 15 N° 26 - 45 Oficina 2 y 3
727 1099 - 301 3959742
j.jingenieriayconstruccionsas@gmail.com
Riohacha, La Guajira



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900480691-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113296
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 29 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 440,888,540.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013959742
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jpmm0212@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3013959742
CORREO ELECTRÓNICO : jpmm0212@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jpmm0212@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RUTA PANA S.A.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**



Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

1) RUTA PANA S.A.S.
Actual.) J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RUTA PANA S.A.S. POR J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24401	20161010
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24402	20161010
AC-1	20211004	ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-33107	20211007

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TIENE COMO OBJETO LA PLANEACION, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE TODO TIPO DE PROYECTOS CIVILES, ARQUITECTÓNICOS Y URBANISTICOS. AVALUOS Y ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTO RÍGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACION, SEMAFORIZACION, INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS EDUCATIVAS Y URBANÍSTICAS, PLANEACION ARQUITECTÓNICA. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRANEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELÉFONOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE TUNELES, PRESAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, INSPECCIONES TÉCNICAS, DIRECCIONES DE OBRA, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y ANÁLISIS DE LABORATORIOS DE CAMPO, INSTALACIÓN DE SEGURIDAD Y LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DEMÁS ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN. COMRAVENTA, COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA RELACIONADA. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES. LA ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. GESTIONAR LA APROBACION DE FINANCIACIONES EN LA BANCA DE DESARROLLO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DESARROLLAR TODAS AQUELLAS LABORES ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATO CIVILES Y MERCANTILES. PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LOS APARTES ANTERIORES. HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CONTRAER OBLIGACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ACEPTAR Y OTORGAR GRAVAMENES, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES. EL ESTUDIO, DISEÑO ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, FORMULACIÓN, PROMOCIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES DE INVERSION, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORAS EN GENERAL, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO REGIONAL Y NACIONAL, SOSTENIBLE, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ATENCION A PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR, DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y SANEAMIENTO BASICO. GESTIONAR Y ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE TODAS AQUELLAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SUBSIDIEN O FINANCIEN PROGRAMAS SOCIALES, PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y CULTURALES ENCAMINADOS A PROMOVER LAS COSTUMBRES AUTÓCTONAS Y RECATAR LOS VALORES CULTURALES, REGIONALES Y NACIONALES. COORDINAR LAS INICIATIVAS DE MIEMBROS EN LA CLASIFICARNOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN BUSCA DE DESARROLLOS Y EL DE LA COMUNIDAD; PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CON EL FIN DE FACILITAR A SUS MIEMBROS EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL DE PROGRAMAS INTERNOS DE CAPACITACIÓN ENCAMINADO AL DESARROLLO DEL POTENCIAL DIRECTIVO, LA FORMACIÓN DE UN ESPÍRITU EMPRESARIAL TENDIENTE A LA PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO ECONÓMICO, LA INICIATIVA Y LA LIBERTAD INDIVIDUAL; IMPULSAR LA FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA CÍVICA; ORGANIZAR EVENTOS SOCIALES Y CIENTÍFICOS Y CULTURALES; FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y ESTRUCTURA DE LIDERES ORIENTADOS E IMPULSAR EL CAMBIO POSITIVO EN NUESTRA COMUNIDAD. EL ALQUILER DE VEHÍCULOS; ALQUILER DE EQUIPOS MAYORES Y MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY.

CERTIFICA - CAPITAL



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24403 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANJARREZ BONILLA JOHANNER ALEXANDER	CC 84,089,088

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$346,081,509

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HeQjv7ngxR

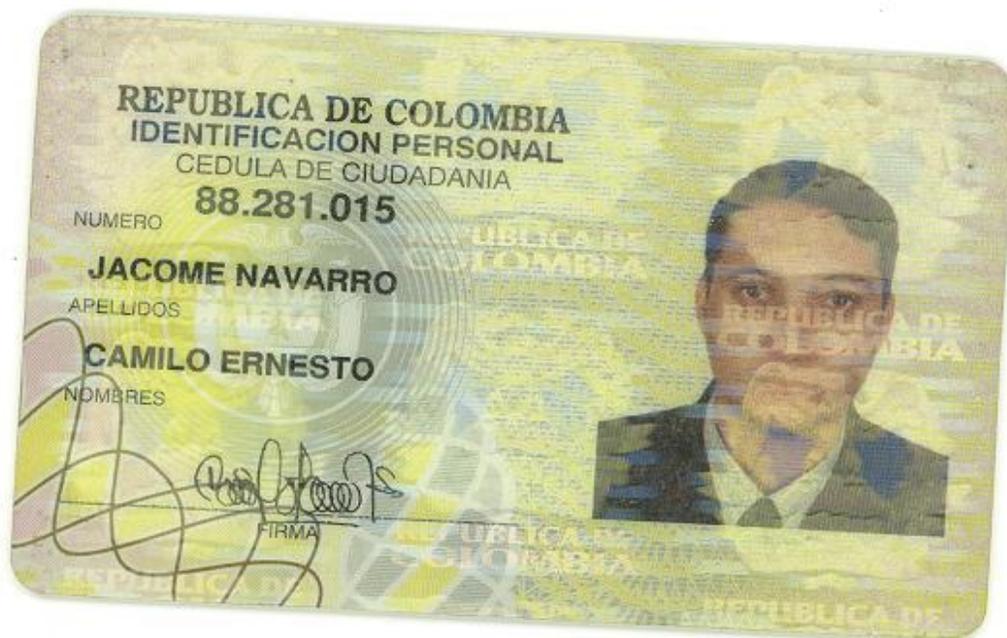
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



INTEGRANTES PERSONA NATURAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202097574NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/03/2003
APELLIDOS
JACOME NAVARRO
NOMBRES
CAMILO ERNESTO
C.C. **88281015**
UNIVERSIDAD
FCO. DE PAULA SANTANDER

Jacome Navarro
PRESIDENTE DEL CONSEJO

El COPNIA informa que:

A partir del miércoles 20 de abril de 2022 hemos sufrido una indisponibilidad de nuestros sistemas de información, por tal motivo, la ciudadanía no puede generar Certificados de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, adelantar tramites de Matricula Profesional, Certificados de Inscripción Profesional, Permisos Temporales, entre otros.

Estamos trabajando con la mayor disposición para restablecer los servicios lo antes posible, una vez esto suceda, se dará a conocer a través de nuestro sitio web. Si algún usuario desea contactarnos, tenemos disponibles los siguientes canales de atención en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua; líneas celulares 315 9253091 -320 379 8961 - 316 4903443, el chat institucional con agente presencial en nuestro portal web www.copnia.gov.co (robotizado las 24 horas del día) y la atención presencial en las 17 oficinas del COPNIA a nivel nacional las cuales puede ubicar en el siguiente enlace [horarios atención nacional](#).

Agradecemos la comprensión.



RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ

Director General

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88281015, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-097574 desde el 20 de Marzo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3375.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.079.206**

CASTRO HERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1973**

SANTA CATALINA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00209615-M-0084079206-20100119 0020108715A 1 7840591600

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 13202091700BLV
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/05/2002
APELLIDOS
CASTRO HERNANDEZ
NOMBRES
JUAN ANDRES
C.C. 84079206
UNIVERSIDAD
DE CARTAGENA

Juan Andres Castro Hernandez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

El COPNIA informa que:

A partir del miércoles 20 de abril de 2022 hemos sufrido una indisponibilidad de nuestros sistemas de información, por tal motivo, la ciudadanía no puede generar Certificados de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, adelantar tramites de Matricula Profesional, Certificados de Inscripción Profesional, Permisos Temporales, entre otros.

Estamos trabajando con la mayor disposición para restablecer los servicios lo antes posible, una vez esto suceda, se dará a conocer a través de nuestro sitio web. Si algún usuario desea contactarnos, tenemos disponibles los siguientes canales de atención en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua; líneas celulares 315 9253091 -320 379 8961 - 316 4903443, el chat institucional con agente presencial en nuestro portal web www.copnia.gov.co (robotizado las 24 horas del día) y la atención presencial en las 17 oficinas del COPNIA a nivel nacional las cuales puede ubicar en el siguiente enlace [horarios atención nacional](#).

Agradecemos la comprensión.



RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ

Director General

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 84079206, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-091700 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2939.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

- Acta de constitución del consorcio.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO



ACTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Riohacha, 29 de abril del 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-110-2022. CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

Los suscritos, **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.089.088 debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de la persona jurídica **J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** con Nit. 900.480.691-2, **CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.281.015 actuando como persona natural y **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 84.079.206 actuando como persona natural, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la convocatoria de la referencia, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, el cual se regirá por las siguientes reglas básicas y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual plazo de ejecución del contrato, el término de liquidación y un (1) año más.



2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE**
3. Este **CONSORCIO** no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna. La Integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación del contrato, de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria, los Pliegos de Condiciones y el Clausulado del Contrato, en el evento de resultar seleccionado.
4. Los integrantes del **CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE**, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación
5. La responsabilidad de los miembros del **CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE** es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en caso de ser adjudicado.
6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el numeral 5 del presente acuerdo y si el **CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE** resulta adjudicataria de la presenta convocatoria, las partes concurrirnos con los siguientes porcentajes de participación, así:

NOMBRE	COMPROMISO (%) ⁽¹⁾
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Nit. 900.480.691-2	40%
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO C.C.No. 88.281.015	30%
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. Nit. 84.079.206	30%
TOTAL	100%

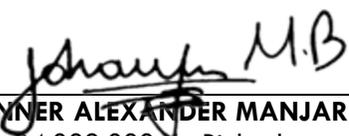
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

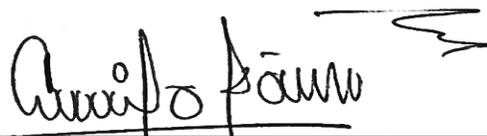
7. Una vez constituido el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél.
8. El representante principal del Consorcio es **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.089.088 de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. El representante suplente del Consorcio es **JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.151.502 de Barranquilla, con las mismas facultades que el representante principal en caso de ausencia parcial o total de éste.



10. La sede del consorcio es:

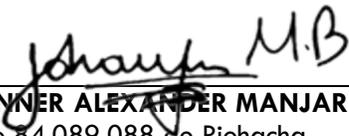
Dirección de correo	Calle 15 No. 26 – 45 Of. 2 y 3 ** 2 ^{do} piso Estación de Servicios El Transportador
Dirección electrónica	j.ingenieriayconstruccionsas@gmail.com
Celular:	301 3959742 – 315 8411615
Ciudad	Riohacha

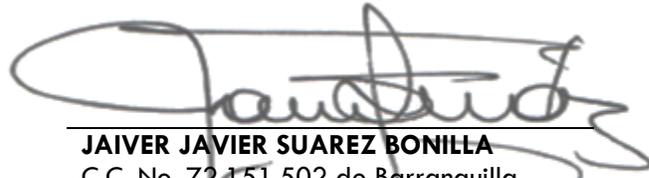

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
 C.C No 84.089.088 de Riohacha
Representante Legal
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.


CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO
 C.C. No. 88.281.015 de Ocaña
 Persona Natural


JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
 C.C. No. 84.079.206 de Riohacha
Persona Natural

Aceptamos la representación del **CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE**


JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
 C.C No 84.089.088 de Riohacha
Representante Principal
CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE


JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA
 C.C. No. 72.151.502 de Barranquilla
Representante Suplente
CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO



INTEGRANTES PERSONA JURIDICA



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900480691-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113296
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 29 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 440,888,540.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013959742
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jpmm0212@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NRO.26 - 45 SEGUNDO PISO OF. 2 Y 3
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3013959742
CORREO ELECTRÓNICO : jpmm0212@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jpmm0212@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RUTA PANA S.A.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**



Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

1) RUTA PANA S.A.S.
Actual.) J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RUTA PANA S.A.S. POR J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24401	20161010
AC-3	20161005	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-24402	20161010
AC-1	20211004	ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-33107	20211007

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TIENE COMO OBJETO LA PLANEACION, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE TODO TIPO DE PROYECTOS CIVILES, ARQUITECTÓNICOS Y URBANISTICOS. AVALUOS Y ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTO RÍGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACION, SEMAFORIZACION, INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS EDUCATIVAS Y URBANÍSTICAS, PLANEACION ARQUITECTÓNICA. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRANEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELÉFONOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE TUNELES, PRESAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, INSPECCIONES TÉCNICAS, DIRECCIONES DE OBRA, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y ANÁLISIS DE LABORATORIOS DE CAMPO, INSTALACIÓN DE SEGURIDAD Y LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DEMÁS ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN. COMRAVENTA, COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA RELACIONADA. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA EN TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES. LA ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. GESTIONAR LA APROBACION DE FINANCIACIONES EN LA BANCA DE DESARROLLO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DESARROLLAR TODAS AQUELLAS LABORES ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATO CIVILES Y MERCANTILES. PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LOS APARTES ANTERIORES. HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CONTRAER OBLIGACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ACEPTAR Y OTORGAR GRAVAMENES, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES. EL ESTUDIO, DISEÑO ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, FORMULACIÓN, PROMOCIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES DE INVERSION, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORAS EN GENERAL, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO REGIONAL Y NACIONAL, SOSTENIBLE, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ATENCION A PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR, DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y SANEAMIENTO BASICO. GESTIONAR Y ADMINISTRAR RECURSOS PROVENIENTES DE TODAS AQUELLAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SUBSIDIEN O FINANCIEN PROGRAMAS SOCIALES, PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y CULTURALES ENCAMINADOS A PROMOVER LAS COSTUMBRES AUTÓCTONAS Y RECATAR LOS VALORES CULTURALES, REGIONALES Y NACIONALES. COORDINAR LAS INICIATIVAS DE MIEMBROS EN LA CLASIFICARNOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN BUSCA DE DESARROLLOS Y EL DE LA COMUNIDAD; PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CON EL FIN DE FACILITAR A SUS MIEMBROS EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL DE PROGRAMAS INTERNOS DE CAPACITACIÓN ENCAMINADO AL DESARROLLO DEL POTENCIAL DIRECTIVO, LA FORMACIÓN DE UN ESPÍRITU EMPRESARIAL TENDIENTE A LA PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO ECONÓMICO, LA INICIATIVA Y LA LIBERTAD INDIVIDUAL; IMPULSAR LA FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA CÍVICA; ORGANIZAR EVENTOS SOCIALES Y CIENTÍFICOS Y CULTURALES; FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y ESTRUCTURA DE LIDERES ORIENTADOS E IMPULSAR EL CAMBIO POSITIVO EN NUESTRA COMUNIDAD. EL ALQUILER DE VEHÍCULOS; ALQUILER DE EQUIPOS MAYORES Y MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY.

CERTIFICA - CAPITAL



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	5,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24403 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANJARREZ BONILLA JOHANNER ALEXANDER	CC 84,089,088

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$346,081,509

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 10:48:17 **** Recibo No. S000414132 **** Num. Operación. 01-MFM-CAJA-20220503-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN HeQjv7ngxR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HeQjv7ngxR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



INTEGRANTES PERSONA NATURAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.079.206**

CASTRO HERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



04-OCT-1973
FECHA DE NACIMIENTO
SANTA CATALINA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

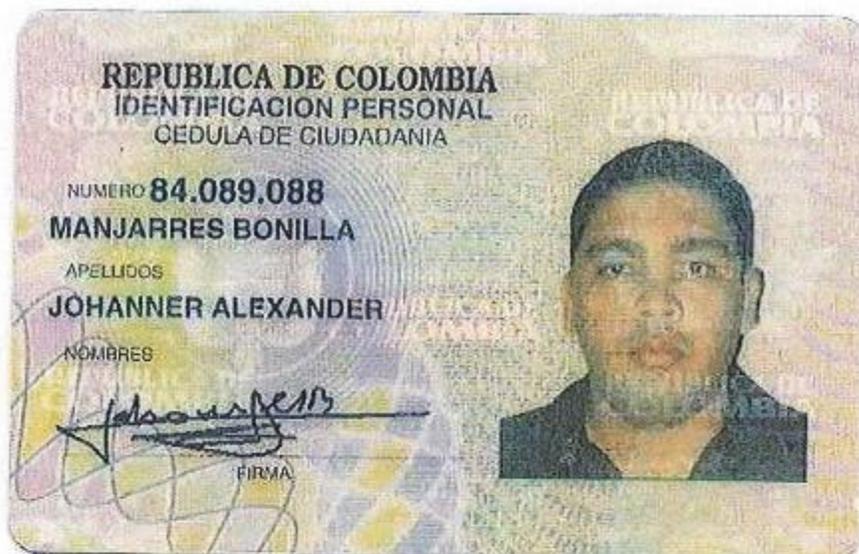
INDICE DERECHO

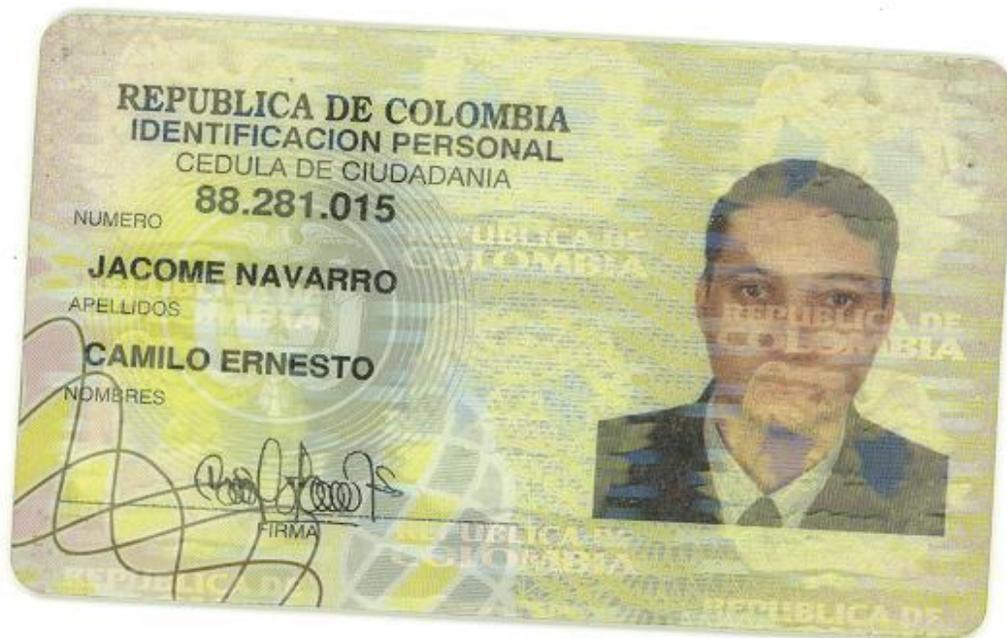
A-4800100-00209615-M-0084079206-20100119 0020108715A 1 7840591600

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA POR AMBAS CARAS







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.079.206**

CASTRO HERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



04-OCT-1973
FECHA DE NACIMIENTO

SANTA CATALINA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00209615-M-0084079206-20100119 0020108715A 1 7840591600

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE

- De los representantes legales y personas naturales de los integrantes del consorcio
- De los representantes del consorcio.



DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y PERSONAS NATURALES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.088**

MANJARRES BONILLA

APELLIDOS
JOHANNER ALEXANDER

NOMBRES

Johanner Alexander Bonilla

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1981**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**

ESTATURA U.S. PH SEXO

23-ABR-1999 **RIOHACHA**

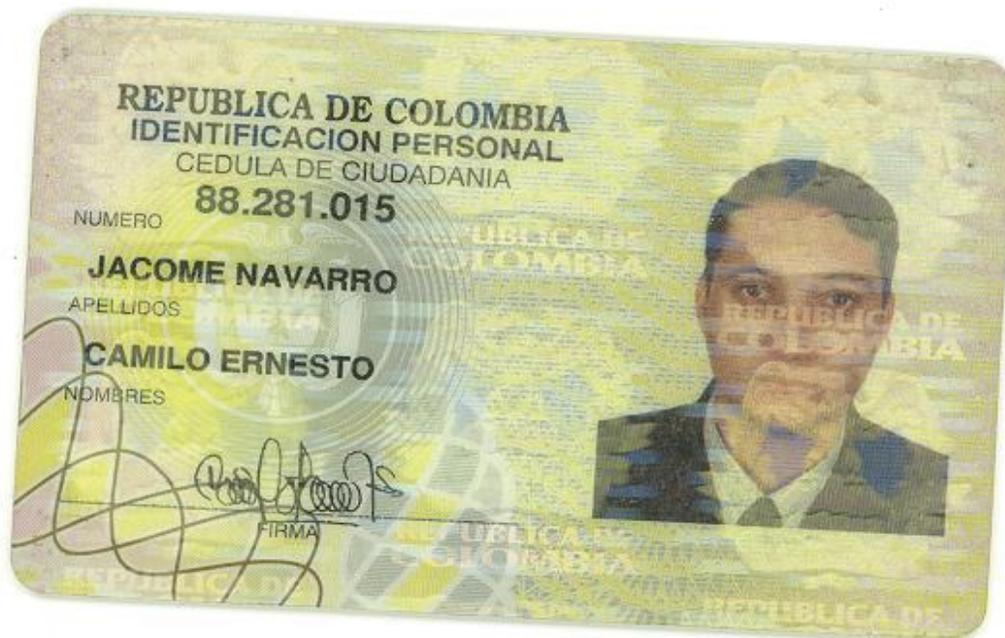
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

José Manuel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANÍBAL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4600100-02200617-M-0084095088-20100118 0020103859A-1 7850575822





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.079.206**

CASTRO HERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



04-OCT-1973
FECHA DE NACIMIENTO

SANTA CATALINA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

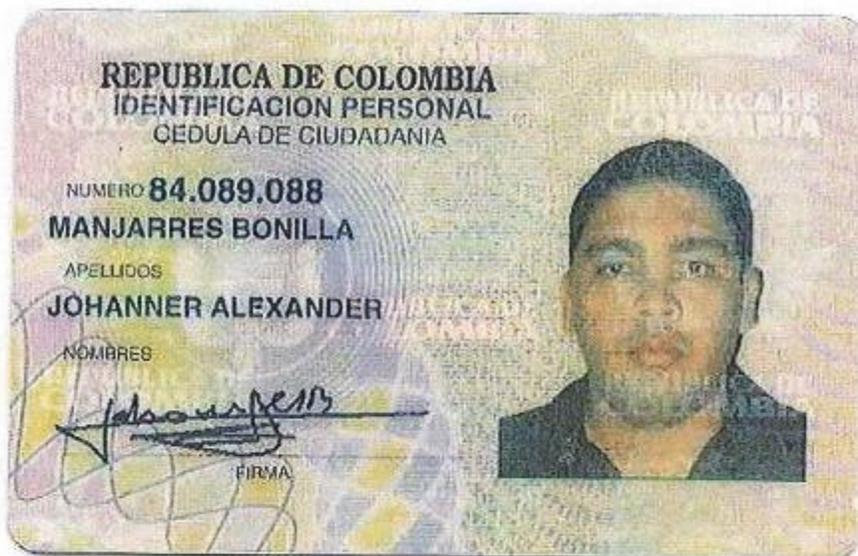
INDICE DERECHO

A-4800100-00209615-M-0084079206-20100119 0020108715A 1 7840591600

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSORCIO







CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



De las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 15:34:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004806912
Código de Verificación	9004806912220429153440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 15:36:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84089088
Código de Verificación	84089088220429153605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 15:37:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	88281015
Código de Verificación	88281015220429153752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

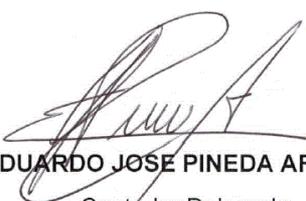
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 15:38:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84079206
Código de Verificación	84079206220429153838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





De los representantes del consorcio

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de abril de 2022, a las 15:36:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84089088
Código de Verificación	84089088220429153605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

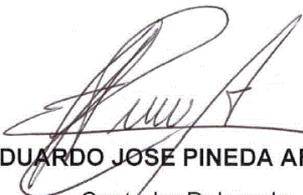
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 12:14:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72151502
Código de Verificación	72151502220504121456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



De las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195439122



WEB

15:02:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S. A. S identificado(a) con NIT número 9004806912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195440313



WEB

15:12:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84089088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195440457



WEB
15:13:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88281015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195440805



WEB

15:16:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84079206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



De los representantes del consorcio



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195440313



WEB

15:12:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84089088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195730332



WEB
12:17:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72151502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES



Del representante legal persona jurídica y personas naturales integrantes del consorcio



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:18 PM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **84089088**

Apellidos y Nombres: **MANJARRES BONILLA JOHANNER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:38 PM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88281015**

Apellidos y Nombres: **JACOME NAVARRO CAMILO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:49:24 PM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **84079206**

Apellidos y Nombres: **CASTRO HERNANDEZ JUAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



De los representantes del consorcio



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:18 PM horas del 29/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **84089088**

Apellidos y Nombres: **MANJARRES BONILLA JOHANNER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:24 PM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72151502**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ BONILLA JAIVER JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



Del representante legal persona jurídica y personas naturales integrantes del consorcio



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 04:54:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **84089088** y Nombre: **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32265824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 04:58:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88281015** y Nombre: **CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32266066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 05:02:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **84079206** y Nombre: **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32266271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



De los representantes del consorcio



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2022 04:54:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **84089088** y Nombre: **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32265824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2022 12:22:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72151502** y Nombre: **JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32540363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA				COD.SUC 56		NO.PÓLIZA 56-45-101001305		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 09 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE								IDENTIFICACIÓN NAD: 306.845-0			
DIRECCIÓN: CLL 15 25 46						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA				TELÉFONO: 3013959742	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER -ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3485400	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA SERIEDAD DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022 REFERENTE A TRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURDICA Y TONICA) A LA EJECUCIN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIN CIUADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE

J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Nit. 900.480.691- PARTICIPACION 40%

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/05/2022	06/09/2022	\$58,876,635.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 05/06/2022			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JACOME NAVARRO CAMILO ERNESTO	88281015	30.00
CASTRO HERNANDEZ JUAN ANDRES	84079206	30.00
J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900480691-2	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****88,314.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,299.00	\$ *****114,614.00	\$ *****58,876,635.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194875	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES DIAGONAL 56 # 18 A - 88 OFICINA 910 CENTRO EMPRESARIAL SAN SILVESTRE - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature] M.B

56-45-101001305
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA			COD.SUC 56		NO.PÓLIZA 56-45-101001305		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 09 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE								IDENTIFICACIÓN NAD: 306.845-0			
DIRECCIÓN: CLL 15 25 46						CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA			TELÉFONO: 3013959742		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER -ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO C.C.No. 88.281.015 PARTICIPACION 30%
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. Nit. 84.079.206 PARTICIPACION 30%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

~~PARA COTIZACIÓN DE SEGUROS DE VIDA~~ LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES DIAGONAL 56 # 18 A - 88 OFICINA 910 CENTRO EMPRESARIAL SAN SILVESTRE - TELEFONO:

[Handwritten Signature]
56-45-101001305

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

RECIBO DE CAJA

Sucursal
Bucaramanga

Fecha
03/05/2021

NOMBRE: CONSORCIO INT.
SACUDETE AL PARQUE CARIBE

C.C - NIT :

Detalle del pago: Póliza de cumplimiento 101001305

Cumplimiento \$ 114.614⁰⁰

Valor en letras: Ciento catorce mil
seiscientos catorce pesos pesos
m/cte.

FIRMA



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES



Ingeniería &
Construcción S.A.S.

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Riohacha, mayo 06 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022.

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

Yo, **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.089.088, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural ; Representante Legal ; Revisor Fiscal ; de **J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con Nit 900.480.691-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Riohacha certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.


JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA
C.C.No. 84.089.088 de Riohacha

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Riohacha, 06 de mayo de 2022

Señores

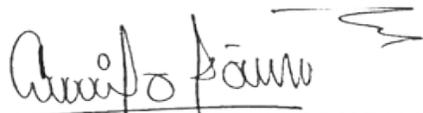
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022.

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

Yo, **CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.



CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO

C.C.No. 88.281.015 de Ocaña

M.P.No. 54202-097574

Ingeniero Civil

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Riohacha, 06 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022.

Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Yo, **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.



JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ

C.C.No. 84.079.206 de Riohacha

M.P.No. 13202-091700

Ingeniero Civil



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO



CUPO DE CREDITO



Señores
 FINDETER
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
 Teléfonos: 6230311
equipamientos@findeter.gov.co
 Bogotá D.C. – Colombia

Ref.: Convocatoria No. PAF-EUC-I-110-2022
 Asunto: Cupo de crédito

BANCOLOMBIA S.A.S. Certifica que **CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.281.015 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito aprobado por valor de **120.000.000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS)**

La presente certificación se expide con destino a **CONVOCATORIA. No. PAF-EUC-I-110-2022** para contratar **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia con la expedición de la carta de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible.

Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por el no desembolso del crédito, por la disminución o modificación del cupo aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta, igualmente Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

. Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5610388 Ext. 140 de Ocaña o en nuestra sucursal 318-Ocaña o al correo electrónico yabyona@bancolombia.com.co.

Dado en Ocaña a los 02 del mes de Mayo de 2022

Atentamente,

Yurany Bayona Téllez

Ejecutivo Senior
 Oficina Ocaña – 318
 Celular 3174397804
ybayona@bancolombia.com.co



FORMATO 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

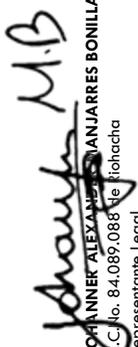


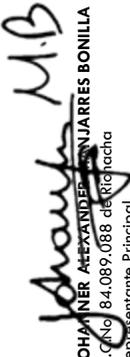
FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO; UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PROPONENTE:	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. N.º	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SIMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL SAN BENITO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL	279,48	MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	3/03/2020	20/12/2021	44%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.


JOHANNER ALEXANDER ANJARRES BONILLA
 C.C.No. 84.089.088 de Ríohacha
 Representante Legal
 J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.


JOHANNER ALEXANDER ANJARRES BONILLA
 C.C.No. 84.089.088 de Ríohacha
 Representante Principal
 CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE



Sembrando Oportunidades

Alcaldía Municipal de la Jagua del Pilar



SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, OBRA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO SAN BENITO** con Nit 901.350.552-3 ejecutó para esta entidad el contrato de consultoría que a continuación se describe:

CONTRATO:	N°. 008/2020
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL SAN BENITO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN BENITO RP. Legal. JOHANNER MANJARES BONILLA Conformada por: INGECONCEPTOS S.A.S. 56% NIT 900.475.496-2 J&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S 44% NIT 900.480.691-2
SUPERVISOR:	Ing. FREDIS JOSÉ PALACIO DURAN
DURACION INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
ADICION AL CONTRATO SEGÚN OTROSI	DOS (2) MESES
DURACION FINAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	3 DE MARZO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	24 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 01:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION No. 02:	13 DE ENERO DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 02:	30 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 03:	17 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 03:	13 DE DICIEMBRE DE 2021



contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



Cra. 4N° 6 - 39 Palacio Municipal
La jagua del Pilar - La Guajira





Sembrando Oportunidades

Alcaldía Municipal de la Jagua del Pilar



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$253.912.889,00).

Que los profesionales a cargo de la ejecución de las actividades de la interventoría fueron:

Director de interventoría

- Marinella Mejía Oñate, identificada con cédula de ciudadanía número 40.880.389 desde el 3 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020.
- Sneider Javier Redondo Brugés, identificado con cédula de ciudadanía número 84.084.937 desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.

Residente de interventoría

Samuel Pulido Coy, identificado con cédula de ciudadanía número 84.043.456 en los siguientes periodos: del 3 al 24 de marzo de 2020; desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.

Inspector de interventoría

- Luis Miguel Arroyo Cadenas, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.409.038 desde el 3 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020.
- German Adolfo Peralta Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.463.138 en los siguientes periodos: desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.

Topógrafo

Arley Ospina Marín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.835.779 en los siguientes periodos: desde el 3 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020; desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.

Como asesores externos estuvieron los siguientes profesionales:

Asesor eléctrico

Segundo Peralta, identificado con cédula de ciudadanía número 72.175.666 en los siguientes periodos: desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.

Asesor ambiental

Ricardo Javier Benítez Orcasitas, identificado con cédula de ciudadanía número 84.081.413 en los siguientes periodos: desde el 3 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020; desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.



contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



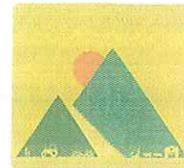
Cra. 4N° 6 - 39 Palacio Municipal
La Jagua del Pilar - La Guajira





Sembrando Oportunidades

Alcaldía Municipal de la Jagua del Pilar



SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Profesional SISO

Jasamir Manjarrez Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía número 84.093.253 en los siguientes periodos: desde el 3 de marzo hasta el 24 de marzo de 2020; desde el 4 de mayo hasta el 13 de enero de 2021; desde el 30 de julio hasta el 17 de agosto de 2021 y desde el 13 al 20 de diciembre de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma en la alcaldía de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

Ing. FREDIS JOSÉ PALACIO DURAN
 C.C.No.17.974.412 de Villanueva
 Sec. Obras, Planeación Medio Ambiente Y
 Servicios Públicos



contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



Cra. 4N° 6 - 39 Palacio Municipal
 La jagua del Pilar - La Guajira





FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PROPONENTE:	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. N.º	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SIMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C. UT)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PATINODROMO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	367,07	MUNICIPIO DE URIBIA	26/12/2019	13/11/2020	100%
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVOS, RECREATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO	414,137	MUNICIPIO DE MANAURE	14/05/2019	12/01/2020	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
C.C.No. 84.079.206 de Riohacha
Persona Natural


JOHANNER ALEXANDER ANJARRÉS BONILLA
C.C.No. 84.089.088 de Riohacha
Representante Principal
CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE SANTANDER



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



Uribe, julio 15 de 2.021

**LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**, identificado con **C.C. No. 84.079.206** expedida en Riohacha – La Guajira ejecutó para este Municipio el contrato de consultoría que a continuación se detalla:

Contrato de Consultoría No.	276 de 2019
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PATINODROMO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA
Valor Inicial del Contrato:	\$ 322.218.079,00 M. L.
Fecha de Inicio:	26 DE DICIEMBRE DE 2019
Fecha de Suspensión:	26 DE MARZO DE 2020
Fecha de Reinicio:	26 DE ABRIL DE 2020
Fecha de Terminación:	13 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBLIGACIONES:

Realizará como representante del Municipio de Uribe la supervisión, administración, control, planeación, seguimiento y acompañamiento a las actividades a desarrollar el cumplimiento del contrato de una forma que se pueda cumplir con el alcance en el tiempo establecido y con los costos presupuestados siguiendo la metodología de gerencia de proyectos en los siguientes aspectos:

1. Administrativas:

- Solicitar a la Entidad Territorial y al ejecutor del proyecto la información necesaria para la correcta ejecución del contrato, revisarla y estudiarla con el objeto de dar claridad a las condiciones contractuales.
- Vigilar que el contrato esté suscrito y con los soportes suficientes para su ejecución.
- Verificar que el ejecutor del proyecto tenga las licencias, cumpla con los requisitos establecidos en normativas o en la ley, y tenga los requerimientos específicos del Contrato.
- Cumplir y hacer cumplir al ejecutor del contrato que los perfiles de los profesionales y del recurso humano cumpla con los requerimientos y dedicación para los Proyectos. Programar con las Entidades Territoriales y/o con el ejecutor del proyecto reuniones de seguimiento del contrato u de otra índole que sean necesarias para el correcto desarrollo del mismo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



- Revisar, suscribir, radicar, organizar y archivar las actas y documentos relacionados en el contrato y que estén relacionadas con la Interventoría.
- Garantizar y mantener actualizados los documentos y garantías del contrato de Interventoría y del ejecutor del contrato.
- Revisar permanentemente que la Interventoría y el ejecutor del contrato afilie a su personal esté al día con los aportes a seguridad social, parafiscales y pago de salarios y servicios al personal vinculado al proyecto.
- Las acciones administrativas que requiera realizar la Interventoría en virtud de los contratos suscritos. Financieras:
- Verificar que el ejecutor del contrato cumpla con los requisitos exigidos en el contrato para que pueda recibir los giros o pagos.
- Verificar que se les dé un adecuado manejo a los anticipos, si los hubiere.

2. Legales:

- Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.
- Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
- Revisar si las Garantías solicitadas al contratista están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
- Informar por escrito y presentar los soportes legales al Municipio, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato
- Reportar al municipio con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos.
- Sugerir al Supervisor del contrato, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.
- Emitir los conceptos técnicos solicitados por el municipio cuando sean necesarios.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



Técnicas:

- Realizar el seguimiento y verificación de especificaciones de materiales y procesos constructivos, verificar la evaluación técnica según las especificaciones técnicas del contrato de obra, y dar el visto bueno para la aprobación según lo previsto en el objeto contractual y las obligaciones dispuestas en el contrato de obra.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra.
- Verificar y hacer seguimiento a las especificaciones técnicas y especificaciones estándar, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de obra, exigidos en sus pliegos de condiciones, términos de referencia, normas internas de la Municipio de Uribe y demás documentos contractuales.
- Verificar y aprobar el cronograma de obra y plan de asignación de recursos detallado, para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra, documento que deberá entregar el contratista a la interventoría.
- Realizar el inventario de las áreas a intervenir, conjuntamente con el contratista de obra para las actividades de construcción.
- Revisar, aprobar y realizar seguimiento al Plan de Seguridad Operacional, presentado por el contratista de obra.
- Revisar, aprobar, y realizar seguimiento, a los análisis de precios unitarios (APU) ofertados por el contratista de obra.
- Para la toma de decisiones, por parte del Municipio de Uribe, sobre solicitudes de modificación del contrato de obra, como son la inclusión de ítem no previstos, el balance de cantidades y actividades, prórrogas, adiciones, entre otros, el interventor deberá presentar previamente de forma detallada y justificada, el análisis integral de la matriz de riesgos asociada a dicho contrato de obra para que este sea tenido en cuenta por el Municipio de Uribe. Siendo la firma interventora responsable de la información y el alcance que se presente a la Entidad y de las sanciones que de allí se deriven.
- Comprobar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal, así como el equipo con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones, propuesta, estudio previo y demás documentos contractuales, y exigir su remplazo cuando fuere necesario.
- Cuando aplique, vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción, estipuladas en el contrato de obra, los resultados de los estudios y diseños y la normatividad aplicable.



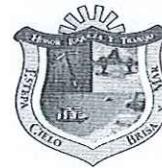
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



- Controlar e inspeccionar de manera permanente la calidad de la obra, la operatividad y mantenimiento de los equipos, materiales, bienes, insumos y productos, al igual que ordenar y supervisar los ensayos y/o pruebas a que se dé lugar para el control de ejecución y resultados de estos.
- Establecer y diligenciar la bitácora para registrar diariamente la asistencia del personal mínimo requerido en la obra, registro y control de equipos, las novedades, copia de la cual deberá dejar al Municipio de Uribe para que forme parte del expediente del contrato de obra.
- Certificar el cumplimiento del contrato de obra en sus distintas etapas de ejecución: revisión y complementación de los estudios y diseños de la obra.
- Prestar acompañamiento permanente e idóneo al Municipio de Uribe, en el evento que se realicen visitas de campo al contrato de obra ya sea de manera programada o imprevista, facilitando la logística y el apoyo requerido.
- Velar por la entrega de informes, conceptos y resultados, en los tiempos requeridos, de las evaluaciones técnicas del contrato de obra, verificando que se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato de obra.
- Revisar, analizar y documentar en forma completa y detallada la consecución o ajuste de estudios y diseños, cantidades de obra, fuentes de materiales, especificaciones técnicas, propuesta, derechos de autor, normas y reglamentaciones aplicables al contrato suscrito y sobre el cual, se ejercerá la interventoría.
- Conocer sobre la organización y disposiciones normativas del Municipio de Uribe y otras disposiciones y demás legislación nacional aplicable al contrato de obra.
- Entregar con el acta de recibo final del contrato de obra, un informe integral en el cual se consigne el estado final de la obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, contractuales, ambientales, sociales, prediales y de riesgos, según aplique.
- Verificar durante el desarrollo de las obras, que las áreas intervenidas cuenten con el cerramiento, señalización adecuada en buen estado, y demás dispositivos que garanticen la seguridad industrial y/o salud ocupacional en la ejecución de actividades.
- Resolver toda consulta, sobre la interpretación de planos (cuando aplique), especificaciones técnicas, pruebas y ensayos que el contratista de obra presente. Cuando aplique, verificar y documentar que los puntos levantados por la topografía del contrato de obra sean localizados, materializados y descritos detalladamente en el informe de topografía.
- Llevar un constante seguimiento del avance y estado del proyecto en la herramienta Microsoft Project, emitir los reportes oportunos al Municipio de Uribe, cada que sean requeridos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**



- los indicadores de medición para el cumplimiento de las actividades de construcción, serán objeto de seguimiento y evaluación por la interventoría, considerando la periodicidad mínima de medición y su valor de aceptación, registrando el resultado de cada una de las mediciones. cuando se generen ítems y/o actividades no previstas, la interventoría con el respectivo visto bueno del Municipio de Uribe, deberá generar el correspondiente indicador de medición.
- la aplicación de los indicadores para el cumplimiento de las actividades de construcción rutinario, su verificación y seguimiento deberán ser efectuadas en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones del contrato de obra y sus Anexos.
- El desempeño de las actividades de obra serán medidas con ayuda de los Indicadores de seguimiento de Avance de obra según aplique, los cuales serán de estricto seguimiento y cumplimiento so pena de incurrir en causales sancionatorias.
- Realizar la toma de muestras y efectuar los ensayos de laboratorio para realizar el control técnico de materiales y terminados, verificando el cumplimiento de las especificaciones para proceder o no al recibo.
- Realizar seguimiento y control a la implementación del programa de gerencia de proyectos, del contratista de obra.

ANOTACIONES ADICIONALES:

Se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se le impusieron multas ni sanciones y que no ha sido llamado en garantía por fallas del proceso constructivo.

Que el proyecto ejecutado con calidad y a la fecha cumple con la finalidad para la cual fue contratado.

Atentamente,

Yankaine Pimiento Arismendy
YANKAINE PIMIENTA ARISMENDY
Secretaria de Obras Públicas



**EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE /
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CERTIFICA

Que el ingeniero **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.079.206 expedida en Riohacha, ejecutó a satisfacción el Contrato de interventoría No. 129 DE 2019 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA** de acuerdo con el siguiente detalle:

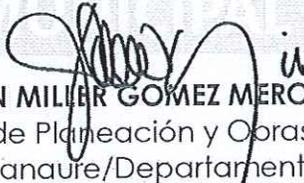
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN:	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE ENERO DE 2020
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$363.530.149,00

Adicionalmente, que según documentos que reposan en la memoria del proceso, no reporta sanciones ni multas durante el proceso de ejecución contractual ni ha sido llamado en garantía por fallas del proceso constructivo

Que el proyecto ejecutado a la fecha cumple con la finalidad para la cual fue contratado con calidad y eficiencia.

Dado en el municipio de Manaure/departamento de La Guajira, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).

ALCALDIA MUNICIPAL 2016 - 2019


JOHN MILLER GÓMEZ MERCADO
 Director de Planeación y Obras Públicas
 Municipio de Manaure/Departamento de La Guajira